



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **ORDENANZA N° 71/19.-**

Crespo – E.Ríos, 29 de Noviembre de 2019.-

### **VISTO:**

La nota presentada por el Ingeniero Adrián Valor y Abogado Maximiliano Canga, y

### **CONSIDERANDO:**

Que los profesionales intervinientes actúan en representación de los apoderados de Helena Teresa Helvig y Herederos de Teófilo Enrique Ziegler, solicitando autorización para la subdivisión de un inmueble ubicado en Ejido Crespo, Área de Uso Subrural, Distrito de Uso Quintas, individualizado con las Partidas Provinciales N° 206081 y N° 166930.

Que se destaca que la mensura cuya aprobación se pretende, se tratan de cuatro lotes que cuentan con frente y superficie mínima conforme al actual Código de Planeamiento Urbano, los cuales serán utilizados en una división familiar y sin fines inmobiliarios.

Que dicha autorización contempla la donación para el ensanche de calle Jorge Heinze, calle Pública N° 254, Calle Pública N° 269 y se establece Restricciones de Dominio para la futura apertura de calles, de acuerdo a la Ordenanza N° 46/09 y según el croquis adjunto.

Que el pedido ha sido evaluado por la Comisión Asesora Técnica y por este Cuerpo Deliberativo, resolviéndose hacer lugar a la solicitud por vía de excepción.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,  
SANCIONA CON FUERZA DE,

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Autorícese por vía de excepción la subdivisión de un inmueble a la

Sra. Helena Teresa Helvig y Herederos de Teófilo Enrique Ziegler, ubicado en Ejido Crespo, Área de Uso Subrural, Distrito de Uso Quintas, individualizado con las Partidas Provinciales N° 206081 y N° 166930.-

**ARTICULO 2º:** Acéptese la donación de la superficie destinada a ensanche de ca-



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
*avicultura*

lles, y restricciones de dominio; de acuerdo al croquis adjunto.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-